

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**No 098 / 03**

Sucre, 21 de Abril de 2003

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Fax de 8 de Abril de 2003, el Lic. Nelson Fernández, Coordinador de la PRES-OIT, cursa invitación dirigida al Presidente del Concejo Municipal, para asistir al Seminario "Instrumentos de Gestión e Iniciativas Municipales" teniendo por objetivo fortalecer la capacidad de Gestión del Desarrollo Económico Local, haciendo más eficiente el rol de promotores de empresas y empleo en el ámbito de la jurisdicción de todos los Municipios, a desarrollarse en la Ciudad de La Paz, salón de eventos Auditorium los días 23 al 25 de Abril.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno N°43 de 21 de Abril de 2003, en atención a la solicitud, ha decidido declarar en comisión al Lic. Armando Pereira Martínez, Virginia Villarroel de Molina, Mary Echenique Sánchez a objeto de que asistan al mencionado Seminario, los días 23, 24, 25 y 26 de Abril de 2003, en la ciudad de La Paz y la Concejal Luz Duchén Ortiz, participará en el Taller de tratamiento del Comercio Informal los días domingo 27 al martes 29 de abril, debiendo prestar informe escrito como constancia del evento a su retorno.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de Viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1º** Se declara en comisión al Lic. Armando Pereira Martínez, Virginia Villarroel de Molina, Mary Echenique Sánchez los días 23, 24, 25, y 26 de Abril de 2003, a objeto de que asistan al Seminario "Instrumentos de Gestión e Iniciativas Municipales", en la ciudad de La Paz. Asimismo a la Concejal Luz Duchén para participará en el Taller Seminario del tratamiento del Comercio Informal a partir del 27 al 29 de abril también en la ciudad de La Paz.

**Art. 2º** Páguense pasajes y viáticos nacionales conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

**Art.3º** La Directiva del H.Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Ing. Juan José Romero Pradel  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

